

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16126 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000011/2014, seguido a instancias del Procurador D. Alejandro Valido Farray, en nombre y representación de Canary Trading Tractor, S.L., se ha dictado Auto el día 19 de febrero de 2014 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Excavaciones y Tractores Adorama, S.L., con CIF n.º B35565456, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: "Abogados y Economistas Concursalistas Integrados, S.C.P.", el cual ha designado como domicilio postal el de C/ Triana, 44, 1,35002 Las Palmas de GC, teléfono 928 330400, y fax núm.928330850, así como dirección electrónica: concursoadoramasl@aeciscp.es.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019387-1